

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON
OCUPACIÓN PERMANENTE No.
25580408900120210002300.

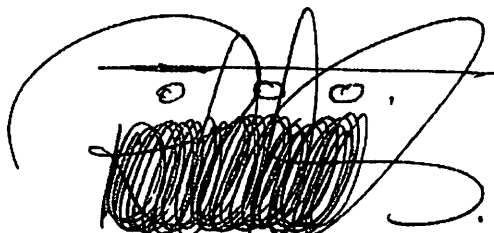
DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S E.S.P.

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SUCESIÓN
ILÍQUIDA DEL SEÑOR JOSE ELIECER OTÁLORA SUAREZ Y
OTROS.

Pulí, Cundinamarca, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial, se ACEPTA la solicitud de aplazamiento presentada por la Doctora CLAUDIA MARIA MORENO PEÑA, teniendo en cuenta las razones manifestadas por parte de la togada en su escrito, por lo que se fija como nueva fecha el día QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00A.M), para llevar a cabo inspección judicial en el inmueble denominado "EL RECREO" identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-34104 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, con cédula catastral No. 255800003000000040053000000000, ubicado en el municipio de Pulí, Departamento de Cundinamarca. LÍBRENSE los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



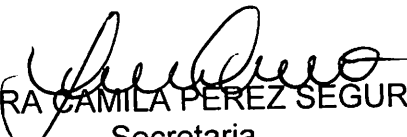
RUTH FANNY GALVIS ARDILA
JUEZA

(FIRMA ESCANEADA ART. 11 DEC. 491 DE 2020 MIN. JUSTICIA Y DEL DERECHO)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PULI – CUNDINAMARCA

PULI,
CUNDINAMARCA 01 ABR 2022

Por anotación en el estado No. 027
de esta fecha fue notificado el presente
auto.


LAURA CAMILA PEREZ SEGURA
Secretaria